ACTA DE INICIO

FECHA: 06 de Julio 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETS-RC-PS-11	**Fecha:**	26 de Junio del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA CLARA Y SEDE ANTONIO MARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ DE MELGAR - TOLIMA.			

Contratista:	AMPARO GARCIA SANDOVAL
NIT. No.:	32.832.925
Valor del contrato:	DOCE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 12.005.600) M/CTE.
Plazo de ejecución:	OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO
CDP (No. y Fecha):	N/A del N/A
RP (No. y Fecha):	N/A del N/A
Fecha legalización:	06 de Julio 2026
Fecha de finalización del plazo del contrato:	13 de Noviembre 2026

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	Leidy Diana Rojas Betancourth
C.C. No.:	1.106.362.423
Cargo:	Auxiliar Administrativa Grado 4

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 06 de Julio 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 13 de Noviembre 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Amparo García Sandoval Firma
RICARDO ELIAS MORALES RODRIGUEZ ID: COICCI5.933.845 contratacioniet.sumapaz@gmail.com 2026-07-02 16:37:56 **Órgano Directivo:** Rectoría	**AMPARO GARCIA SANDOVAL** NIT. No. 32.832.925
Por la **INSTITUCIÓN** Firma Leidy Diana Rojas B	
Leidy Diana Rojas Betancourth Auxiliar Administrativa Grado 4 – Supervisor/a 1.106.362.423	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: COICCI14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-02 16:37:56	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.